

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 30 de junio de 1975

Depósito legal: Z. 44m. 1 (1958)

Núm. 147

TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y tenitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.030

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión extraordinaira celebrada el día 21 del actual, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de 13.560.631 pesetas, destinado a obras de construcción y acondicionamiento de servicios anitarios y de pintura en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local

Zaragoza, 23 de junio de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez de las

SECCION CUARTA

Núm. 5.045

Recaudación de Contribuciones

ADMINISTRACION
DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a partir de 1.º de julio de 1975.

Se hace saber para conocimiento de lodos los contribuyentes afectados, en

cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución territorial urbana y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Abanto, Acered, Aladrén, Aldehuela de Liestos, Almochuel, El Burgo de Ebro, Las Cuerlas, Mozota, Santa Eulalia de Gállego, Torralba de los Frailes, Velilla de Ebro y Vistabella, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z·001, Z·002, Z-008, Z-016, Z-021, Z-062, Z-091, Z-181, Z-241, Z-260, Z-283 y Z-300, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios, que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

"La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponi-

ble las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca".

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 23 de junio de 1975. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.031

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pedro Beltrán Montesano la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en calle Cánovas, número 2, con 3 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. – El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.032

Ha solicitado la Cooperativa de Consumo "La Romareda" la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en centro comercial "La Paz", sito en calle Alvaro Bazán, sin número, con trece motores de 19,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.033

Ha solicitado don Isidoro Sorribas Marín la instalación y funcionamiento de obrador manual de cosmética capilar y cutánea, sito en calle Federico Ozanán, 103.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

T/ F03

Núm. 5.034

Ha solicitado don Ramón Gil Román la instalación y funcionamiento de taller de guarnecido del automóvil, sito calle Aljafería, 5, con seis motores de 3,08 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. – El Alcalde, Mariano Horno Liria.

. . .

Núm, 5.035

Ha solicitado don Juan Roso González la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle Daroca, 58, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1975. – El Alcalde, Mariano Horno Liria.

. . .

Núm. 5.036

Ha solicitado don Félix Planas García la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica, sita en puesto 3, mercadillo Puerta del Carmen, paseo María Agustín, 15, con dos motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1975. —

El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.037

Ha solicitado don Luis Balet Salesa la instalación y funcionamiento de un tanque de 4 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en colonia residencial "Fuentes Claras", paseo 59 del P.G.O.U.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

000

Núm. 5.038

Ha solicitado don Luis Celaya Baquero la instalación y funcionamiento de obrador de repostería, como ampliación horno de pan, sito en carretera Castellón, kilómetro 3,400, nave 6, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1975. – El Alcalde, Mariano Horno Liria.

. . . .

Núm. 5.039

Ha solicitado don Antonio Galán Ramón la instalación y funcionamiento de taller tapicería de muebles, sito en calle General Millán Astray, 13, con cuatro motores de 2,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

tala róti Pin de

al

su

El

die los ins en de per al el

su Z El

ins cér gor ves de die los

en de pe al el

ins

E1

de sit au re

lo in er

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

n

Núm. 5.040

Ha solicitado "Illumar", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de rótulos metálicos, sito en calle Capitán Pina, 41, con tres motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. --El Alcalde, Mariano Horno Liria.

· Núm. 5.041

Ha solicitado "Rúa Papel", S. L., la instalación y funcionamiento de almacén y empacado de papel, sito en polígono Cogullada, calle B, parcela 55, naves 45, con tres motores de 45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1975. -El Alcalde, Mariano Horno Liria.

> . . . Núm. 5.042

Ha solicitado don Alfredo Palacios Sarto la instalación y funcionamiento de aire acondicionado y frigoríficos, sitos en calle General Sueiro, 6 (sala audición "Chal-Chal"), con ocho motores de 30,16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1975. -El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.986

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO **ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso- administrativo número 167 de 1975, promovido por don Salvador-María Gimeno Gasca, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de septiembre de 1972, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra el acuerdo del mismo de 7 de julio anterior, que desestimó la alzada ejercida contra la multa de 25,000 pesetas que le impuso el Gobierno Civil de Zaragoza por realizar actos contrarios al orden

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1975. - El Secretario, José-María Escribano. - Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.006

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1975, promovido por la Comunidad y Sindicato de Riegos de Valmuel, de Alcañiz, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 17 de abril del año en curso, que desestimó recurso de alzada contra la de Comisaría de Aguas del Ebro, de 3 de abril de 1974, que otorgó a don Emilio y a don Salvador Galindo Ortín dos concesiones de aguas públicas del arroyo Regallo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1975. - El Secretario, José María Escribano. - Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.007

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 166 de 1975, promovido por la Comunidad y Sindicato de Riegos de Valmuel, de Alcañiz, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 29 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra la de Comisaría de Aguas del Ebro, de 7 de noviembre de 1974, por la que se otorgó a don Cirilo-José Navarro Virgos y otro la concesión solicitada de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Regallo, con destino al riego de una finca de su propiedad, en término municipal de Alcañiz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1975. — El Secretario, José María Escribano. - Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.050

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1975, promovido por don Fernando Royo Merigó, contra resoluciones del Excino. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 8 de febrero del año en curso, que desestimaba su petición de indemnización de los daños producidos en la finca de su propiedad dedicada a mercería y ubicada en la calle Escuelas Pías, número 17, y de 19 de abril siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.001

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con lo establecido en el artículo 69-4 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, a la contratación, por gestión directa, con promoción de concurrencia, de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina de Alagón y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 72.000 pesetas anuales y demás condiciones que se hallan de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la estafeta de Alagón, se advierte al público que se admitirán las propuestas que se presenten en esta Principal y en la referida estafeta, en pliego reintegrado con 6 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las catorce horas del día 10 de julio próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 14 de julio referido, a las once horas.

Zaragoza, 21 de junio de 1975. — El Jefe provincial, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de Alagón a su estación férrea y viceversa, por el precio de pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- A) Potencia mínima del vehículo HP.
- B) Capacidad largo, an-cho, alto
- C) Carga máxima: kilogramos.
- D) La seguridad del departamento destinado al transpotre de la correspondencia se conseguirá mediante

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 4.980

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera de Oseja a Zaragoza se ha solicitado una intensificación de servicio mediante la realización de una expedición de ida y vuelta todos los viernes no festivos en el recorrido parcial de Jarque a Zaragoza y por un plazo de tres meses, con salida de Jarque a las siete cincuenta y de Zaragoza a las dieciocho treinta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia duran las horas hábiles de oficina.

- Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. Ayuntamientos de Zaragoza, La Muela, La Almunia, El Frasno, Morés, Brea de Aragón, Illueca, Gotor y Jarque, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Almonacid-Zaragoza, Calatayud-Zaragoza, Monasterio de Piedra a Zaragoza, Codos a Calatayud, Morata a La Almunia y "Los Tranvías de Zaragoza", sociedad anónima.

Zaragoza, 19 de julio de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 5.005

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de Epila.

Domicilio en Epila, plaza Capitán Esponera, número 16.

Cantidad de agua que se pide, 162,57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Jalón.

Términos municipales en que radicarán las obras, Epila (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego. Representante: don José-Antonio de la Concepción Serrano (plaza Santo Domingo, 13, sexto F, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado",

a.1

C

tí

Za

CC

ci

pi

A

ne

ba

ex

Je

In

N

aı

cr

CC

ap

L

2.0

ga

m

gu

Co

qu El

to

ca

re

de

Ay

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 23), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decretoley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de junio de 1975. – El Comisario Jefe, José I. Bodega.

SECCION SEXTA

Núm. 5.058 CALATAYUD

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, la modificación del Plan gene ral de ordenación urbana de la ciudad, consistente en su ampliación a efectos de obtención de una zona de emplazamiento de edificios especiales, construcciones escolares en el sector de Callejillas, se hace público para gene ral conocimiento, quedando expuestos al público por plazo de un mes el acuerdo y proyecto de modificación redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Augustín, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo precep

tuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

se,

idi-

go.

de

nto

en

nú-

ifi-

1 y

tes,

las

lan

sde

de

el

bi-

mi-

cto

ata

en

is-

ın-

lla.

cia

se

to-

las

ble

1Z0

ios

jue

us-

no

ión

del

ne-

ad,

tos

za-

115-

de

ne-

tos

el

ón

ıri-

12-

ep

Calatayud, 23 de junio de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.018 C A S P E

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de este año, concertar un préstamo reintegrable en diez anualidades, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 500.000 pesetas, con destino a financiar las obras del parque comarcal del Servicio de Extinción de Incendios, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Caspe, 21 de junio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.019 MAGALLON

Con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 5 de julio de 1974 y y a las facultativas dictadas por la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, previa la correspondiente autorización de la misma, según escrito número 3.016, de fecha 16 del corriente mes, se saca a subasta el aprovechamiento siguiente:

Monte de utilidad pública núm. 40-B. Denominado: "Realengo y Dehesa Loteta".

Clase de aprovechamiento: Piedra.

Número de metros cúbicos a extraer: 2.000 anuales.

Período de tiempo: Dos años, prorrogables por acuerdo mutuo.

Tasación: 31.300 pesetas para la primera anualidad, incrementándose la segunda el 10 por 100 de la primera.

Localización: Punto denominado "La Costera de la Marga", en la margen izquierda de la carretera nacional 122. El sentido de ésta queda determinado tomando como origen su cruce con la carretera de Zaragoza a Logroño y dirección Magallón.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce horas, todos los días laborables.

Garantía provisional: 5 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe de la subasta.

Modelo de proposición: Será facilitado a los concursantes.

El plazo para la presentación de plicas será desde que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, transcuridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los siete días naturales. siguientes, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 21 de junio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.985

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia núm. 146. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1975. - Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de Apelación número 333 de 1974, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, la entidad mercantil "Banco Zaragozano", sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representado como adherido a la apelación, con poder bastante, por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molíns, dirigido por el Letrado don Gumersindo Clara-

munt Uriarte, y como demandados, doña Inés Mozota de Baya, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigida por el Letrado don Fernando López Bazán, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Hualde Izal, declarados en rebeldía durante la primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso, sobre reclamación de cantidad figurada en letras de cambio, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada comparecida,

Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Inés Mozota de Baya, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha de 11 de noviembre de 1974, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, desestimando, en consecuencia, la adhesión al recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Lopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Hualde Izal, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Carlos Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.014

VIUDES RENEE (Pauline), de 25 años, soltera, profesión estudiante, procesada en sumario n.º 3 de 1975, sobre imprudencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.010

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1975, a las once-horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgdao la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 446 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Atlántico", S. A., contra don José-María Bernal Máñez y contra don Miguel Sebastián Pardos, representados por el Procuradro señor Gil Aznar, y contra don Jesús Galindo Blasco, rebelde, vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Bienes muebles:

1.º Un acondicionador de aire, marca "Air-Well", de 1 metro de alto, 0,40 de fondo y 0,80 de ancho, de color gris, con rejilla frontal; en 40.000 ptas.

2.º Tres lavadoras superautomáticas marca "Edesa", una lavadora superautomática marca "Kelvinator", otra lavadora superautomática marca "Edesa", modelo "Vista-Felter"; tasados en pesetas 75.000.

3.° Tres televisores "Edesa" de 23 pulgadas, un televisor "Philips" de 23 pulgadas, automático; dos televisores "Edesa", de 21 pulgadas; un televisor "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", y cinco televisores portátiles, marca "Edesa-Emerson"; tasados en 180.000 pesetas.

Bien inmueble:

4.º Parcela de terreno para edificación campestre o rural, en el término de Miralbueno, en Zaragoza, partida de "Caidero", llamada también de "Vistabella", camino nuevo, sin nombre, distante unos 5 kilómetros de la capital, con una extensión actual de 1.905 metros cuadrados, siendo los linderos de la finca matriz: frente u Oeste, con camino; derecha entrando o Sur, calle Nueva y acequia del Caidero; izquierda o Norte, con finca de Eustaquio Belmonte, y espalda o Este, con acequia del Caidero. Inscrita en el tomo 2.474, folio 139, finca 9.527, libro 131 de la sección 1.ª Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.012

JUZGADO NUM. 1 ael Oliete Martín, Juez de

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

guidos en este Juzgado con el número 202 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Pinilla Galindo y doña Gloria Ibáñez Pinilla, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran tres partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los au tos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

to

n

to

e

gi

Pi bi

€I

ci

en

de

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Núm. 8. Vivienda letra B, en la segunda planta de viviendas, correspondiente a la casa señalada con los números 3, 5 y 7 de la calle Izuzquiza, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 51,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.852, libro 308 de la sección 1.ª, folio 114, finca número 22.918, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada en 108.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de ju nio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretar rio, (ilegible).

Núm. 5.051 JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447 de 1975 se tramita expediente de dominio promovido por don Aquilino Fernando Blanco y su esposa, doña Pilar Manero García, mayores de edad y con domicilio en la calle Fray Julián Garcés, 19-21, de esta capital, para la reanudación del tracto su cesivo interrumpido de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por los solicitantes:

oroana. - Número 9. - Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, que es del tipo B, y ocupa una superficie útil de unos 37,91 metros cuadrados; linda: por la izquierda entrando, con patio de luces izquierdo, finca de don Mariano Gajón; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con calle de Córdoba, y por el frente, con rellano, patio de luces izquierdo y pisos letra A y C. Le corresponde una cuota de participación de 1,90 por 100. Es parte integrante de una casa, en esta ciudad, con fachada principal a la calle de Fray Julián Garcés, números 19 y 21 no oficiales, con fachadas laterales a la calle Huelva, 1, accesorio, y Córdoba, 8, 10 y 12, accesorios. Inscrito al tomo 3.137, folio 193, finca

ro

or

d,

ta-

P

ito

te

la

re

de

gla

0-

ta-

lor

res

ré.

es.

los

te.

on

se-

on.

ne-

de

su-

108

nú.

te.

ju

co.

ta-

ori-

iita

or

es-

lle

upi-

su-

in-

105

tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita al anterior propietario del mismo, don Fernando Salvador Lafuente, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido es Fernando el Católico, 6, de esta ciudad, si bien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.052

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 260 de 1975-B, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de "Financiera de Desarrollo y Crédito", S. A., contra Emilio Serrano Garcés, domiciliado en esta ciudad (calle Santa Orosia, 38, cuarto E), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Una furgoneta "Sava-J-4-Combi", matrícula Z-89.210. Tasada en pesetas 75.000.
- 2. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti - Lexicon", de 125 espacios. Tasada en 6.000 pesetas.
- 3. Una máquina de coser "Singer", industrial. Tasada en 10.000 pesetas.

Total, 91.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la esposa del deudor, doña Sara Muniesa Lasheras.

Zaragoza, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.029

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 282 de 1971, instado por Vicente López Lorente, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra la herencia yacente y eventuales desconocidos herederos de Andresa-Isabel Sánchez Cuello, conocida por Isabel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Piso principal en la primera planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 56 metros cuadrados y le corresponde una participación en el valor del inmueble de 17 enteros. Linda: Frente, escalera, patio de luces y casa de Joaquín Cabeza; derecha entrando, casa de José Marzo; izquierda, calle del Coso, y espalda, casa de Francisco Torres. Este piso corresponde a la casa sita en Zaragoza, calle del Coso, número 176; tiene una superficie de 158 metros cuadrados y 12 centímetros, varas, cuadras de sitio, equivalentes a 94 metros con 24 decímetros cuadrados; patio de luces con cuadra, excusado, pocilga, pajar, bodega y caño. Tasado en 180.000 pe-

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.013

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 583 de 1975 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1975. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre falta de respeto y consideración, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Teodora-Angela Martínez Cabete; de 45 años casada, sus labores, natural de Ablitas (Navarra), vecina de Torremolinos (Málaga), como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodora-Angela Martínez Gabete, como autora responsable de una falta de respeto y consideración debida a la Autoridad, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.055

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 542 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Almacenes Metalúrgicos", S. A., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Ramón Ibáñez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.060, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 91, de 22 de abril último.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.991

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 122 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Créditos Reunidos", S. A., contra don Angel Borque Alcaide, haciéndose constar: Que para tomas parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas y UHF; en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Philips", de 150 litros; en 3.000 pesetas.

Lavadora automática "Sigma"; en pesetas 15.000.

Tresillo tres plazas, tapizado en skai rojo; en 8.000 pesetas.

Mesa centro elevable y extensible; en 2.000 pesetas.

Total valoración, 37.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (calle La Coruña, 8, primero).

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.056

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 291 de 1973, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Antonio Romero Martínez, contra don Alejandro-José López Sánchez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

"Seat 1500", matrícula Z-46.947; en 50.000 pesetas.

Televisor "Elbe", de 19 pulgadas y UHF; en 7.500 pesetas. Taquillón mueble; en 3.000 pesetas. Total valoración, 60.500 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (calle Barcelona, 51, C, 9.°-B).

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.016

SAGUNTO

Don Ramón Palanca Palós, Juez municipal de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia;

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 104 de 1975, seguido en este Juzgado municipal contra Ramón Sánchez Sola, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Boggiero, núm. 17), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado, en ejecución de sentencia firme, la siguiente tasación de costas:

Indemnización a Abilio Avelino Gregorio, 19.765.

Multa a Ramón Sancho Sola, 1.000. Derechos registro (D. C. 11."), 20. Artículo 28-1.", diligencias previas, 30. Artículo 28-1.", tasa hasta notificación sentencia, 200.

Artículo 29-1.º, tasa ejecución sentencia, 30.

D. C. 6.*, expedición despachos, 400. Artículo 31-1.°, cumplimiento despachos, 25.

Reintegros Ley del Timbre, 84. Pólizas Mutualidad Judicial, 160.

Artículos 10.°, tarifa 1.ª, 6 por 100, tasación de costas, 150.

Importa el total, salvo error u omisión, 21.864.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado al pago, Ramón Sancho Sola, se expide el presente en Sagunto a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ramón Palanca. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas idem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 300 pesetas

 Semestre
 600 "

 Año
 1,000 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones